

Guayaquil, 12 de diciembre del 2019

Señor
ALFREDO FERNANDO ZIADE PÀEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TOYO CULTIVOS MARINOS S. A.**, en su sesión celebrada el día 12 de diciembre del 2019, resolvió por unanimidad elegirlo **GERENTE** de la Compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, corresponde a Usted, subrogar con todas sus atribuciones al Presidente, en caso de falta temporal o definitiva, hasta que el subrogado reasuma sus funciones o la Junta General de Accionistas designe a su titular; y todas las demás atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía.

TOYO CULTIVOS MARINOS S. A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 14 de abril de 1982, ante la Notaría Décimo Tercera del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, e inscrita en Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de mayo de 1982.

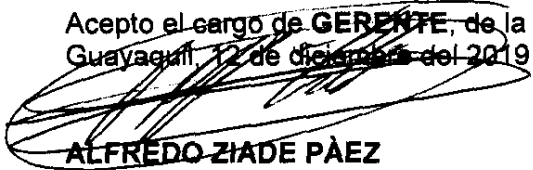
Felicitándolo, por su designación, quedo ante usted.

Atentamente,

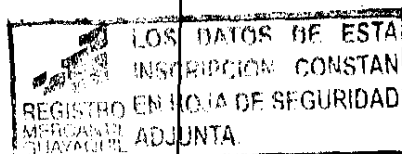


SR. ALFREDO ZIADE PÀEZ
SECRETARIO

Acepto el cargo de **GERENTE**, de la compañía **TOYO CULTIVOS MARINOS S. A.**
Guayaquil, 12 de diciembre del 2019



ALFREDO ZIADE PÀEZ
C.C. 1705094512
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:59.808
FECHA DE REPERTORIO:12/dic/2019
HORA DE REPERTORIO:15:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Diciembre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **TOYO CULTIVOS MARINOS S.A.**, a favor de **ALFREDO FERNANDO ZIADE PAEZ**, de fojas **67.513 a 67.515**, Libro Sujetos Mercantiles número **9.136**.

ORDEN: 59808



Guayaquil, 23 de diciembre de 2019

REVISADO POR: *h*

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0152059

